


DECRETO No. 046 FECHA: FEBRERO VEINTICUATRO (24) DE 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 3	

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS DECRETOS 040 DEL 2012 Y 078 DE 2015 QUE CONFIRMAN Y NOMBRAN NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO SABANETA, en atención a los fines esenciales del Estado consignados en el artículo 2 de la carta y en el ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales conferidas por el artículo 340 y 342 de la Constitución Política, en especial de las que le confiere los artículos 33 y 34 de la Ley 152 de 1994, el Acuerdo Municipal 004 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 34 de la ley 152 de 1994, establece que el Consejo Territorial de Planeación estará integrado por las personas que designe el Alcalde de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, de acuerdo con la composición que defina el Concejo Municipal.

Que el Concejo Municipal de Sabaneta mediante Acuerdo Municipal número 004 de 1998, definió la composición del Consejo Territorial de Planeación.


Que mediante el Decreto Municipal 040 de 2012 se confirman y nombran nuevos miembros del Consejo Territorial de Planeación.

Que mediante el Decreto Municipal 078 de 2015 se confirman y nombran nuevos miembros del Consejo Territorial de Planeación.

Que para los sectores: *Organizaciones comunales y comunitarias, Mujeres y adultos mayores*, han transcurrido dos períodos en el CTP; que el señor José Gil representante del *sector de profesionales* renunció el 2 de Febrero de 2015, que el señor Gian Mazo Castro representante del *sector de los estudiantes*, expresó imposibilidad para continuar en el CTP debido a compromisos laborales; y que el consejero Omar Lorenzo Mazo, representante del *sector de trabajadores sindicalizados*, se encuentra inhabilitado para participar del CTP por ser trabajador del municipio; se hace necesario convocar a los 5 sectores referidos en este párrafo, para la elección de nuevos miembros del Consejo Territorial de Planeación.

Que el 18 de enero de 2016, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Sabaneta convocó, mediante el envío de solicitud escrita, a las organizaciones correspondientes para postular integrantes al Consejo Territorial de Planeación en reemplazo de los vacantes por sector, nombrados con los decretos

4

DECRETO No. 046 FECHA: FEBRERO VEINTICUATRO (24) DE 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 3	

municipales No.040 de 2012 y 078 de 2015.

Que de conformidad con el artículo primero del Acuerdo municipal 004 de 1998, que crea y conforma el Consejo Territorial de Planeación, los integrantes deberán ser designados de ternas presentadas por los diferentes sectores.

Que las ternas de postulados a integrar el Consejo Territorial de Planeación, han sido entregadas por parte de las organizaciones y/o sectores convocados, a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Sabaneta, para la respectiva elección y nombramiento por parte del Alcalde Municipal.

Que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Sabaneta recibió postulación para integrar el Consejo Territorial de Planeación por parte de los 5 sectores requeridos así: Organizaciones comunales y comunitarias, Mujeres y adultos mayores, Trabajadores sindicalizados, Profesionales y Estudiantes.


DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar los representantes de los siguientes sectores al Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Sabaneta, Antioquia, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo municipal 004 de 1998 así:

ORGANIZACIONES O SECTOR	REPRESENTANTE
Organizaciones comunales y comunitarias	LÍA MERCEDES BERRIO SUCERQUIA
Mujeres y adultos mayores	LUZ MARINA SUAREZ
Trabajadores sindicalizados	HERNÁN SALINAS CELIS
Profesionales	NATALIA ÁLVARZ PÉREZ
Estudiantes	BRYAN HERNANDEZ CANO

ARTICULO SEGUNDO. Con la inclusión de los representantes de los sectores a que hace referencia el artículo anterior, el Consejo Territorial de Planeación del municipio de Sabaneta queda conformado de la siguiente manera:

ORGANIZACIONES O SECTOR	REPRESENTANTE
Organizaciones comunales y comunitarias	LÍA MERCEDES BERRIO SUCERQUIA
	BETTY EUGENIA TABORDA

DECRETO No. 046 FECHA: FEBRERO VEINTICUATRO (24) DE 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 3	

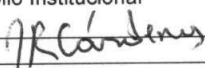
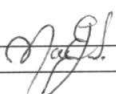

Mujeres y adultos mayores	LUZ MARINA SUAREZ
Trabajadores sindicalizados	HERNÁN SALINAS CELIS
Trabajadores informales e independientes	JOHN BAYRON MARÍN CORONADO
Organizaciones culturales, deportivas y recreativas	WILSON ALBERTO GIL ISAZA
Sector ecológico	ÁNGELA QUINTERO ÁLVAREZ
Sector económico	LUIS JAVIER VALENCIA AGUILAR
	MARIA HELENA HÁNSCH
Los profesionales	NATALIA ÁLVARZ PÉREZ
Los estudiantes	BRYAN HERNANDEZ CANO
Instituciones de educación privada	OMAR GIRALDO GÓMEZ
Instituciones de educación pública	CECILIA JARAMILLO CARDONA

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto Municipal rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto N° 040 de febrero 23 de 2012 y el Decreto N° 078 de septiembre 7 de 2015

Dado en Sabaneta, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

Proyectó: John Rodrigo Cárdenas Subdirector de Planeación del Desarrollo Institucional Firma: 	Revisó: Maria Eugenia Alzate López Asesora Jurídica Firma: 	Aprobo: Héctor Darío Yepes Vega Jefe Oficina Asesora Jurídica Firma: 
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------